

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 074-ALCALDÍA-GADMLI-2018

Freddy Bolívar Torres Montenegro

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA

CONSIDERANDO:

- Que:** El Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que:** El inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad de la entidad, mediante resolución debidamente motivada, resolución que junto con el plan reformado, serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec; previa consulta de la disponibilidad presupuestaria;
- Que:** Mediante Memorando N° GADMLI-DF-2018-098, de fecha 28 de diciembre del 2018, el Eco. Oswaldo Jácome Brito, Director Financiero de la Municipalidad, remite al Ing. Romel Manosalvas, Coordinador de la Unidad de Compras Públicas, el listado de las partidas que han sido sujetas a la cuarta reforma presupuestaria del año 2018 y que afectan al PAC 2018, para que se realice los trámites correspondientes;
- Que:** Mediante Oficio No. 0176-CCP-GADMLI-2018, de fecha 28 de diciembre del 2018, el Ing. Romel Manosalvas Guzmán, Coordinador de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Mvz. Freddy Torres Montenegro, Alcalde del Cantón Limón Indanza, que de conformidad con lo previsto en el artículo 25, párrafos primero y segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponga a Procuraduría Síndica, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC 2018 correspondiente;
- Que:** El Mvz. Freddy Torres Montenegro, Alcalde del Cantón Limón Indanza, mediante sumilla inserta en el antes referido Oficio, dispone a Procuraduría Síndica que se proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC;
- Que:** El numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al literal b) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Alcalde, como titular de la representación legal de la municipalidad y su máxima autoridad, se encuentra facultado para ejercer las acciones ejecutivas pertinentes a la administración de la entidad; y,

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar la Décima Tercera Reforma del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza del 2018, cuyo detalle se agrega al presente instrumento como documento habilitante, de acuerdo a los montos y modalidades de ejecución allí establecidas.
- Art. 2.** Las contrataciones previstas en el artículo que antecede, se subirán al portal www.compraspublicas.gob.ec; en la forma que han sido previstas, de tal manera que no se subdivida el objeto de la contratación.
- Art. 3.** Tan pronto se encuentre publicada las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, las Direcciones y Unidades Administrativas pertinentes elaborarán los pliegos precontractuales o proyectos necesarios para las contrataciones respectivas.
- Art. 4.** Encárguese a las Unidades de Compras Públicas y de Sistemas, para que publiquen el contenido de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la Municipalidad respectivamente.
- Art. 5.** El Abg. Pablo Cabrera Marín, Abogado del GAD Municipal de Limón Indanza, encárguese de la notificación de la presente Resolución, a los servidores públicos antes nombrados.

COMUNÍQUESE.- General Leónidas Plaza Gutiérrez, 28 de diciembre del 2018.



Freddy Torres Montenegro

ALCALDE

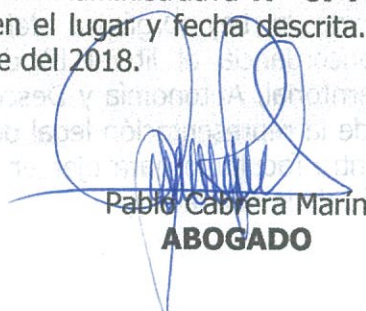
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



MUNICIPAL DE LIMÓN IN DANZA

ALCALDÍA

Certifico que la Resolución Administrativa **N° 074-ALCALDÍA-GADMLI-2018** que antecede, fue expedida en el lugar y fecha descrita. Doy fe.- General Leónidas Plaza Gutiérrez, 28 de diciembre del 2018.



Pablo Cabrera Marín
ABOGADO



Siembra esperanza..!